

SANTIAGO, 21-02-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000306 /

VISTOS: La presentación de 15 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-k, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 537, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 571 y 572, ambas de 28-10-2010, emitidas por la XIV D.R.M. Stgo. Poniente, de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en HENRIQUEZ N° 523, comuna de COPIAPO, por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 571 - Boleteras:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	104-4694	82ZZD26	A	2	129827
IBM	104-4694	82ZZD31	A	3	129828
IBM	104-4694	82ZZD32	A	4	129829
IBM	104-4694	82ZZD34	A	5	129830
IBM	104-4694	82ZZD37	A	6	129831
IBM	104-4694	82ZZD39	A	7	129832
IBM	104-4694	82ZZD40	A	8	129833
IBM	104-4694	82ZZD41	A	9	129834
IBM	104-4694	82ZZD42	A	10	129835
IBM	104-4694	82ZRG30	A	11	129836
IBM	104-4694	82ZDF10	A	12	129837
IBM	104-4694	82ZDF12	A	13	129838
IBM	104-4694	82ZDF13	A	14	129839
IBM	104-4694	82ZDF16	A	15	129840
IBM	104-4694	82ZRG69	A	16	129841
IBM	104-4694	82ZDF20	A	17	129842
IBM	104-4694	82ZFT15	A	18	130140

b) Res. Ex N° 572 – Facturera:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	104-4694	82ZZD25	A	01	129826

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 537, HUECHURABA (Casa Matriz)
Henríquez N° 523, COPIAPO (sucursal)

- III D.R. COPIAPO
- Depto. Plataforma
- Expediente